



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Prueba Extraproceso – Inspección Judicial
Demandante	Rubén Darío Obando Cárdenas
Demandado	Mary Luz González Gómez
Radicado	05001 40 03 010 2022 00411 00
Asunto	Releva. Designa nuevo auxiliar

Se incorpora al expediente digital constancia de comunicación del nombramiento realizado al perito ALEXANDER ESCOBAR RIVERA, quien a su vez manifiesta imposibilidad de aceptar el cargo toda vez que *“Lo que pasa es que no tengo el Raa porque no he pagado en la anav”*, así como solicitud de relevo que presenta la parte interesada.

Vistos los argumentos del señor ALEXANDER ESCOBAR RIVERA, y en procura de avanzar el trámite del proceso se le releva del cargo y en su lugar para los efectos y en los términos indicados en auto del 25 de mayo de 2022, se designa a **LUZ ADRIANA VALENCIA MEJIA**, quien se localiza en la calle 45 F No. 76-75 de Medellín. Teléfono 411 5943 y 3004850948.

Gestiónese por la parte interesada la notificación del auxiliar de justicia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1.

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31fc228c4b56c9e5560223d4c2f99e323d680ba6cb4b27a4cbef2ab64e7361b6**

Documento generado en 07/10/2022 02:35:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>